

Presupuestos públicos sensibles al género

MÓDULO
JUSTIFICACIÓN

1



Realización:



Campana
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación

20
años

Con el apoyo de:

EDUCACIÓN en VOZ ALTA
promoción y responsabilidad social

GPE Transformando
la educación

Realización: Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE).

Apoyo a esta iniciativa: Educación en Voz Alta – Oxfam Dinamarca.

Esta publicación sistematiza contenidos de una capacitación sobre presupuesto público con perspectiva de género que reunió a 56 participantes de 14 países brindada por la CLADE a sus miembros entre enero y marzo del 2023. La organización del curso quedó bajo la responsabilidad del Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujeres (CLADEM).

Educadoras de CLADEM responsables del contenido del curso:

Alejandra Cartagena López
Citlalli Santoyo Ramos
Estefanía Martínez Sánchez
Emma Noriega
Laura Plascencia Pacheco
Lupita Ramos Ponce
Natalia Rojas

Coordinación regional:

Nelsy Lizarazo y Laura Giannecchini

Sistematización de contenidos y texto: Patricia Gainza

Lectura crítica y aportes: Laura Giannecchini

Diseño gráfico: Carlos García

Diseño audiovisual: Adhemar Cereño

Fotografía de portada: Loren Joseph. Unsplash, India

Comité Directivo de CLADE:

Agenda Ciudadana por la Educación de Costa Rica
Campaña Argentina por el Derecho a la Educación
Campaña por el Derecho a la Educación de México
Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación
EDUCO
Foro Dakar Honduras
Foro Socioeducativo de República Dominicana
Oxfam Dinamarca
Red Sin Fronteras

La CLADE cuenta con el apoyo financiero de:

Educación en Voz Alta / Alianza Mundial por la Educación con Oxfam Dinamarca
Intercambio de Conocimiento e Innovación (KIX) / Alianza Mundial por la Educación (AME) con el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC)
Asociación Alemana para la Educación de Adultos (DfW International)
Open Society Foundations
OXFAM Dinamarca y Danish International Development Agency

Oficina de la CLADE

Av. Prof. Alfonso Bovero, 430, cj. 02. Perdizes. São Paulo - SP - CEP 01254-000, Brasil Teléfono: 55 11 3853-7900

E-mail: clade@redclade.org

www.redclade.org

Septiembre de 2023

Esta publicación ha sido producida con el apoyo financiero de Educación en Voz Alta. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) y no refleja necesariamente las opiniones de los donantes Oxfam Dinamarca y GPE. Se permite la reproducción parcial o total de este documento siempre y cuando no se altere el contenido del mismo y se mencione la fuente.



Introducción

El presente curso se realizó con la convicción de fortalecer las capacidades de la membresía de la **Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE)** sobre cómo analizar un presupuesto educativo desde una perspectiva de género y cómo hacer propuestas presupuestarias para garantizar una educación igualitaria para todas las personas, independiente de su identidad de género y orientación sexual.

La CLADE, entre enero y marzo del 2023, brindó una formación de 20 horas de duración, realizada por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (**CLADEM**) y con el apoyo de **Educación en Voz Alta**.

La formación parte de la idea de que los presupuestos públicos no son documentos neutrales, es más, reflejan las prioridades que cada gobierno le da a la construcción de la igualdad de género.

Con el fin de acelerar el camino hacia la igualdad sustantiva entre hombres, mujeres y personas con otras identidades sexo-genéricas, es fundamental que cada Estado tenga un plan de ingresos y egresos para desarrollar acciones públicas en un ejercicio fiscal tomando en cuenta las distintas necesidades de cada uno de esos grupos. Asimismo, es relevante definir indicadores desagregados por sexo y género para ver el impacto de las acciones y permitir a la sociedad civil monitorear el proceso.

La capacitación es parte de las acciones del **Grupo de Trabajo sobre Género de CLADE** que tiene como objetivo profundizar los debates sobre las relaciones entre género y educación en la red. Como parte de este proceso se elaboró un **protocolo sobre presupuestos educativos sensibles al género** que orientará las acciones de incidencia de la CLADE.

Video de introducción

Educadoras responsables del contenido del curso

Alejandra Cartagena López

Es abogada por la Universidad Enrique Díaz de León (UNDEL) y tiene una maestría en Derechos Humanos y Paz por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es activista feminista su labor es contribuir a la resolución de casos de mujeres desaparecidas y de feminicidios desde su incorporación a CLADEM en 2010.



Citlalli Santoyo Ramos

Licenciada en Psicología. Cuenta con una maestría en Gestión y Desarrollo Social por la Universidad de Guadalajara, Jalisco. Es especialista en temas de género, justicia y desarrollo social. Desde 2010 colabora con CLADEM Jalisco donde ha llevado a cabo proyectos de acompañamiento psicosocial a familiares de víctimas de feminicidio en el programa de litigio estratégico.



Estefania Martínez Sánchez

Cuenta con una maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior y es Licenciada en Sociología con Especialidad en Sociología de la Educación, por la Universidad de Guadalajara. Actualmente lleva la jefatura de Capacitación y Profesionalización para la Igualdad Sustantiva del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan, Jalisco, México.



Emma Noriega

Es Licenciada en Mercadotecnia por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara. Tiene una maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo por el Centro Universitario de la Costa (CUC) de la Universidad de Guadalajara. Actualmente es Doctoranda en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo por el Centro Universitario de la Costa (CUC) de la Universidad de Guadalajara.



Laura Plascencia Pacheco

Activista y defensora de los derechos humanos de las mujeres y niñas, es integrante de diversas organizaciones sociales, ex diputada federal y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados. Especializada en derechos humanos, políticas públicas con perspectiva de género, presupuestos públicos con perspectiva de género y armonización legislativa en derechos humanos de las mujeres.



Lupita Ramos Ponce

Abogada feminista. Tiene una maestría en Administración de Justicia y Seguridad Pública por la Universidad de Guadalajara y un doctorado en Cooperación y Bienestar Social por la Universidad de Oviedo, España. Desde 2003 forma parte del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM).



Natalia Rojas

Abogada por la Universidad de Guadalajara. Cuenta con una maestría en Derechos Humanos y Ciencias Políticas por la Universidad de Manchester, Reino Unido. Actualmente se desempeña como profesora universitaria en el ITESO. Su trabajo profesional se enfoca en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes. Es Coordinadora estatal de CLADEM en Jalisco.



Presentación del curso

Bienvenidos a este curso sobre presupuestos públicos con perspectiva de género creado por la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) y con el apoyo de Educación en Voz Alta.

Este curso está dirigido a personas con o sin conocimientos previos en el tema presupuestal, que tienen interés en influir desde una perspectiva de género en los presupuestos nacionales de distintos países de América Latina y el Caribe. En este sentido, el objetivo es entender la relevancia de los presupuestos públicos, aprender a leerlos y poder construir estrategias colectivas de incidencia para su transformación.

Los contenidos se organizaron en **cinco módulos**. Cada uno de ellos cuenta con una lectura básica, un video explicativo, un archivo en Genially para su lectura más dinámica, links a las grabaciones de las sesiones originales y a otros materiales relevantes, así como actividades prácticas, ejemplos y un formulario de revisión de los contenidos.

El **Módulo 1. Justificación** revisa los conceptos básicos necesarios para entender la importancia de los presupuestos públicos y de las diferentes formas de redistribución en nuestras sociedades. El **Módulo 2. Elaboración de presupuestos** explica cómo se construyen estos presupuestos como parte de las políticas públicas nacionales, cuáles son sus etapas y qué hay que considerar para analizarlos o elaborarlos desde una perspectiva de género. El **Módulo 3. Metodologías y ejemplos prácticos** recorre los métodos para hacer presupuestos públicos con perspectiva de género poniendo ejemplos de su utilización. El **Módulo 4. Aplicación práctica** realiza una revisión práctica del presupuesto nacional de México aplicando los distintos pasos sugeridos. El **Módulo 5. Incidencia política** propone una guía para generar una estrategia e influir sobre los Estados para lograr un presupuesto público más justo.

Módulo 1. Justificación

Módulo 2. Elaboración de presupuestos

Módulo 3. Metodologías y ejemplos prácticos

Módulo 4. Aplicación práctica

Módulo 5. Incidencia política



Objetivo general del módulo:

- Comprender la importancia de contar con presupuestos públicos educativos nacionales y locales sensibles al género para el avance de los derechos humanos de las personas.

Objetivos específicos del módulo:

- Comprender los argumentos para justificar la exigibilidad del derecho humano a la educación en igualdad de condiciones y a lo largo de toda la vida.
- Identificar las características de los presupuestos públicos sensibles al género y la relevancia de adoptar un enfoque interseccional.
- Acercarse a herramientas de planificación de presupuestos orientados a la igualdad de género.

Enlaces.

Video original de la sesión.

Video Módulo 1

Presentación Genially del Módulo 1.

Protocolo de presupuestos sensibles al género



La educación como un derecho habilitador de los demás derechos

En 1948, la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, en su artículo 26, reconoció el derecho de todas las personas a la educación. Desde entonces, se ha nombrado y desarrollado ese derecho en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, como:

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

La Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

Esos y otros marcos normativos internacionales son instrumentos vinculantes para los Estados, es decir que son obligatorios. Los gobiernos deben planificar y realizar acciones para su cumplimiento, asignando **progresivamente y sin retrocesos**, la mayor cantidad posible de recursos para asegurar la oferta pública educativa de calidad para todas las personas, sin discriminación.

El derecho a la educación es considerado un derecho particular porque **habilita la realización de los demás derechos**. Al acceder a la educación, las personas pueden conocer sus derechos y exigir a los Estados el cumplimiento de otros derechos, como son los derechos sexuales y reproductivos, el derecho al trabajo decente, a la salud, a la vivienda, a la libre expresión, a la vida libre de violencia y discriminación, entre otros. Al transformarse, estas personas aumentan sus posibilidades de convertirse en ciudadanos y ciudadanas comprometidas con la transformación social y con la justicia socioeconómica y ambiental.

Sistema estructural de dominación



Consecuentemente, el derecho a la educación también está reconocido en varios otros tratados de derechos referentes a grupos específicos: (mujeres y niñas, personas con discapacidad, inmigrantes, refugiados, pueblos indígenas, etc.) y contextos específicos (educación durante conflictos armados, por ejemplo).

En la mayoría de las sociedades contemporáneas existe un sistema estructural de dominación y privilegios en el cual lo masculino es valorado y lo femenino devaluado. En consecuencia, niñas, mujeres y personas con identidades de género y orientaciones sexuales no masculinas son mayormente impactadas por discriminaciones y cuentan con menor poder (social, económico y político).



Para intentar superar estas desigualdades de género, existen distintos instrumentos internacionales de protección y promoción de los derechos de las mujeres, como la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW, por sus sigla en inglés).

Elaborado en 1981, este documento reconoce el rol de la educación como habilitadora de los derechos de las mujeres y, en su artículo 10, afirma:

“ Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la **igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.** ”

Por otro lado, además de firmar y ratificar marcos normativos, los Estados asumen compromisos políticos internacionales. En tal sentido, en 1995, durante la **Conferencia de Beijing**, 189 Estados miembros de Naciones Unidas acordaron abordar la educación y la capacitación de las mujeres como una de las doce esferas prioritarias para garantizar sus derechos. Por ende, se comprometieron a implementar políticas públicas para:



En esa ocasión, se enfatizó la necesidad de poner fin a la discriminación en la educación y mejorar el acceso a programas de capacitación a lo largo de toda la vida, incluyendo formación profesional.

Más recientemente, en 2015, los Estados se comprometieron con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, que explicita en su Objetivo 5 el compromiso con la eliminación de la discriminación y la violencia de género. Además, el enfoque de género aparece transversalmente como parte esencial para el logro de los otros 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluido el ODS 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. La **Agenda de Educación 2030 y el Marco de Acción de Incheon**, que detalla el contenido del ODS 4, también reconocen la igualdad de género como un principio fundamental para la educación.



Estándares internacionales

Los estándares internacionales en la educación son características indispensables que todos los Estados deberían cumplir para efectivamente realizar el derecho a la educación para todas las personas. Entre ellos, se destacan:

Igualdad de condiciones de acceso a una educación de calidad

Implica, entre otros, brindar educación pública gratuita para todas las personas, con miras a evitar que barreras de acceso financiero impidan el acceso a la educación. Asimismo, contar con horarios flexibles para que estudiantes trabajadores puedan seguir sus estudios. Considerando el acceso desigual a la educación entre distintos grupos sociales, ofertar programas de educación complementaria, como los de alfabetización funcional para mujeres de diferentes edades y condiciones sociales.

Reducción de la tasa de exclusión escolar

Los motivos para que los estudiantes dejen sus estudios son múltiples. Con miras a evitar el abandono e incentivar la reinserción de las personas en las escuelas, es fundamental que los Estados implementen programas de apoyo a las y los estudiantes, que dialoguen con las posibles situaciones de quiebre de sus trayectorias educativas. Así, si el motivo es económico, becas y subvenciones son esenciales. Sin embargo, ellas pueden ser insuficientes si no llevan en cuenta las condiciones de cada educando. Debido a que los trabajos de cuidado mayormente son asumidos por las mujeres, por ejemplo ellas suelen necesitar lugares para dejar a sus hijos mientras estudian, y ello debe ser considerado al momento de brindar una beca.

Eliminación de estereotipos de género en la educación

Aún persisten referencias y roles estereotipados en los textos escolares, lo que desvaloriza ciertas funciones sociales y conocimientos reconocidos como femeninos. Es necesario, por lo tanto, revisar y adaptar libros y programas escolares, fomentar la educación mixta y utilizar métodos de enseñanza no discriminadores, que pongan en igualdad de condiciones la palabra, los saberes y los valores de todas las identidades sexo-genéricas.

Participación en la toma de decisiones sobre la educación

Las comunidades educativas deben ser parte en las discusiones y toma de decisiones sobre los proyectos políticos pedagógicos, la gestión escolar y las políticas públicas. Ello califica las políticas y la oferta educativa porque ellas pasan a dialogar con las necesidades y expectativas de los sujetos de derechos. Las mujeres y personas no binarias suelen ser mayormente silenciadas y excluidas de estos procesos. En consecuencia, es fundamental que los Estados hagan esfuerzos por incluirlas en los debates y en la toma de decisiones. Es esencial que esas personas accedan a la información apropiada, oportuna, de manera directa y sencilla, lo que facilita la comprensión de los procesos y su participación en las distintas actividades.

Del discurso a la realización concreta del derecho

Como se ha mencionado, los Estados son responsables y tienen la obligación de hacer que los derechos sean un hecho. En este camino, deben tomar **medidas apropiadas**, que faciliten la consecución de los derechos para todas las personas. Entre ellas, se destacan:

- a) Armonizar el derecho nacional con las directivas internacionales.
- b) Establecer políticas, programas y acciones para garantizar los derechos con enfoque de género e interseccional, así como políticas de acción afirmativa.
- c) Incorporar la participación social a la discusión y toma de decisión de las políticas.
- d) Crear presupuestos acordes y suficientes para la implementación de esas líneas de acción.

a) Armonización del derecho

La ratificación por parte de un Estado de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la firma de compromisos políticos para lograr la igualdad de género implica que los Estados deben armonizar su legislación nacional con esos acuerdos internacionales. Ello requiere un proceso de transformación institucional y social para garantizar la implementación de las nuevas leyes.

La voluntad política de los gobiernos juega un papel importante en la implementación de estas acciones. Pero también se debe involucrar a organizaciones sociales y organismos internacionales especializados, tanto a nivel global, como regional, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Estándares internacionales

Condiciones básicas que todos los países deberían cumplir cuando están desarrollando un derecho.

Medidas apropiadas

Son una guía de acciones que los Estados deben realizar para alcanzar los estándares internacionales:

- armonización del derecho interno con las directivas internacionales
- desarrollo de políticas pertinentes
- participación social en la elaboración de las políticas
- presupuestos acordes; entre otras.



Foto: Ceia Gomes. Brasil, Caminhada 2022.

b) Creación de políticas y programas con enfoque de género e interseccional

Luego de contar con un ambiente jurídico favorable, es clave desarrollar e implementar políticas, programas y acciones para transformar los compromisos políticos en hechos concretos que mejoren la vida de las personas. El primer paso para ello es reconocer que hay personas que históricamente han sido discriminadas por el simple hecho de ser quienes son.



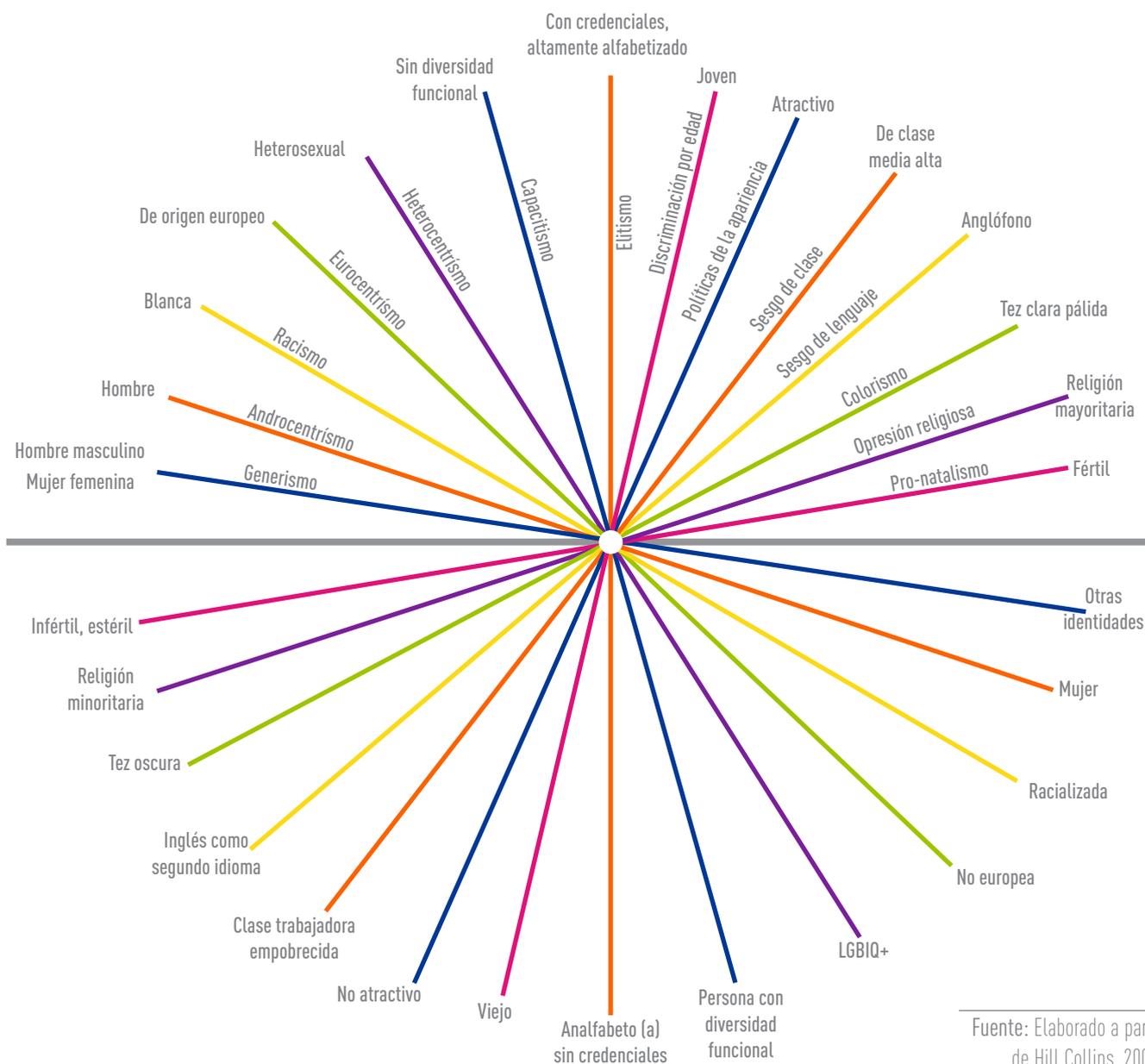
Interseccionalidad

La interseccionalidad es una herramienta analítica que examina cómo el género se entrelaza con otros marcadores sociales y cómo estas interacciones contribuyen a experiencias concretas de opresión o privilegio en los cuerpos y vidas de los sujetos de derechos.



La mayoría de las sociedades latinoamericanas se caracteriza por una **matriz de dominación patriarcal**. Este concepto describe la organización del poder en una sociedad, donde el sexismo interactúa con el racismo, la homofobia, el colonialismo y el clasismo para crear un sistema jerárquico con múltiples niveles de opresión (Hill Collins, 2009). Esta matriz se compone de elementos estructurales, disciplina-rios, hegemónicos e interpersonales, que se reflejan en instituciones sociales, jerarquías burocráticas, cultura, ideología, conciencia y trato discriminatorio interpersonal.

Privilegio



Fuente: Elaborado a partir de Hill Collins, 2009.

Opresión / Resistencia

Lograr la ruptura de las discriminaciones estructurales mencionadas depende del reconocimiento de las asimetrías y discriminaciones existentes. También, de la identificación de las necesidades específicas de cada grupo, proponiendo mecanismos para atender a sus demandas y analizando las diferentes implicancias que una acción planificada tiene en las diferentes personas con diversas identidades sexo-genéricas. Para ello, es necesario **ponerse las gafas violetas de género**.

El enfoque integrado de género (o en inglés, *gender mainstreaming*) busca, por un lado, **transversalizar** la perspectiva de género en cada institución, política o programa gubernamental, diseñando acciones que aborden las necesidades de la población de manera diferenciada (Budlender y Hewitt, 2003). Adicionalmente, para que el tema no se diluya y no se pierda en la institucionalidad, el enfoque de género adopta mecanismos de **especificación de acciones**, con:

La planificación de políticas públicas puntuales para abordar las desigualdades existentes, definiendo responsables de su cumplimiento.

La identificación y evaluación de los avances hacia la igualdad real.

Otro elemento clave para lograr la igualdad de género es la **interseccionalidad**, una herramienta analítica que examina cómo el género se entrelaza con otros marcadores sociales (raza, etnia, clase social, etc) y cómo estas interacciones contribuyen a reforzar experiencias de opresión o privilegio. La interseccionalidad reconoce que cada persona tiene múltiples identidades derivadas de, también múltiples, relaciones sociales e históricas, y que el cruce de esas características, que se expresa en los cuerpos de las personas, se traduce en diferentes experiencias de discriminación.

El análisis interseccional expone las formas de discriminación resultantes de la combinación de estas identidades, evidenciando que la combinación no es simplemente la suma de los diferentes factores, sino la generación de una nueva realidad producto de su superposición. Así, por ejemplo, no es lo mismo ser una mujer blanca que ser una mujer afrodescendiente trans con discapacidad.



Foto: Pexels. Mary Taylor.



La Recomendación General N. 28 del Comité que hace seguimiento a la implementación de la CEDAW destaca la importancia de la interseccionalidad para comprender las obligaciones generales de los Estados. En su artículo 2, reconoce que la discriminación de las mujeres por motivos de sexo y género está intrínsecamente unida a otros factores, como la raza, el origen étnico, la religión, la salud, el estatus social, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual e identidad de género. Los Estados deben reconocer y prohibir estas formas interconectadas de discriminación que tienen impacto negativo combinado en las mujeres afectadas y adoptar medidas para eliminarlas.

Políticas para la igualdad y acciones afirmativas

Las políticas de diferenciación para la igualdad reconocen la necesidad de abordar las distintas situaciones que enfrentan los diferentes grupos humanos para garantizar el acceso universal a los derechos. Esto implica tratar a cada persona de manera específica, considerando sus circunstancias particulares, las experiencias de género, el contexto social y las condiciones culturales. Estas políticas buscan disminuir las desigualdades entre las personas, brindando un trato distinto por un período preestablecido para construir hacia una igualdad sustantiva.

Las **acciones afirmativas** son parte de las políticas de diferenciación para la igualdad y se adoptan para reducir desigualdades.

Estas medidas buscan compensar y eliminar las barreras sociales, económicas y políticas que la cultura del privilegio impuso a favor de unos miembros de la sociedad y en contra de otros.

El trato diferenciado tiene un objetivo estratégico y se aplica a grupos en desventaja, como las mujeres y las disidencias sexo-genéricas, para mejorar su acceso a recursos económicos, culturales y políticos.

No constituye discriminación hacia los hombres, ya que históricamente han sido privilegiados y no enfrentan limitaciones basadas en su género.

De hecho, benefician al conjunto de la sociedad, porque permite que actores excluidos puedan participar en igualdad de condiciones.

Las **acciones afirmativas** normalmente tienen un carácter temporal y están sujetas a los resultados esperados. En los casos donde no hay períodos de aplicación preestablecidos, se suspenderán una vez que se resuelva el problema para el cual fueron creadas y se logren resultados sostenibles. Existen muchos tipos de acciones afirmativas de acuerdo al objetivo que conlleve. Algunos ejemplos son facilitar el acceso al crédito o adoptar cuotas de representación política para las mujeres y disidencias; aumentar su participación en las ciencias, entre otras.

Transversalización de género en las instituciones

Es el proceso de valorar las implicaciones distintas que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique realizar.

c) Incorporar la participación social a la discusión y toma de decisiones de políticas

Para que las políticas respondan a las demandas y necesidades de cada sujeto de derechos, los grupos poblacionales, especialmente los más marginados, deben ser incluidos en el debate y la toma de decisiones sobre las políticas educativas y sobre los presupuestos. La participación, además de ser un derecho en sí mismo, legitima las políticas públicas y evita la ineficiencia del gasto ya que cuando una política dialoga con el contexto de las poblaciones contribuye a generar los resultados previstos.

Con miras a garantizar la participación de todas las personas, es fundamental que los espacios de discusión de las políticas sean flexibles, y por ejemplo, se realicen en un horario nocturno, para permitir que las personas trabajadoras se involucren en este proceso, y también se deben garantizar espacios de cuidados sino muy probablemente no habrá participación de mujeres. Las informaciones también deben de ser transmitidas de manera apropiada, sencilla, directa, oportuna y transparente.

d) Presupuesto público con perspectiva de género

Se entiende como recurso público cualquier monto económico manejado por el Estado. Esto incluye todo tipo de patrimonio, conversión, participación financiera, asignación, aportación, subsidio, aprovechamiento, mejora, contribución, bien, fideicomiso, mandato, fondo, financiamiento, patrocinio, copatrocinio, subvención, pago, prestación, multa, recargo, cuota, depósito, fianza, así como cualquier otra modalidad o figura análoga bajo la que se considere algún ingreso o egreso del Estado.

El **presupuesto público** es el camino a través del cual el Estado asigna recursos a las distintas funciones, políticas y programas de su gobierno. Son el instrumento de la política pública, a través de los cuales los gobiernos establecen sus prioridades de desarrollo y orientan el gasto en pos de ellas. El presupuesto es una herramienta para incidir en los niveles de bienestar de la población y reflejan la garantía de acceso a los derechos de los distintos grupos sociales.



Funciones del presupuesto

Los presupuestos tienen varias funciones económicas, se resaltan tres:



Específicamente, los **presupuestos públicos con perspectiva de género** constituyen un instrumento fundamental de la política pública para buscar la igualdad sustantiva (y no sólo formal) entre mujeres, varones y personas con otras identidades sexo-genéricas. Asimismo, son un indicador del compromiso gubernamental con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Dado que hombres y mujeres ocupan posiciones económicas y sociales diferenciadas, es necesario considerar las desigualdades de género al tomar decisiones presupuestarias. De lo contrario, los compromisos políticos con la igualdad de género quedan como discursos vacíos que no tienen repercusión en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Este enfoque implica analizar las necesidades específicas de cada género, asignar un recurso acorde a ellas, asegurando gastos diferenciados para mujeres y varones.

Presupuestos públicos con perspectiva de género

Son un instrumento fundamental de la política pública para construir la igualdad sustantiva entre mujeres, hombres y personas con otras identidades sexo-genéricas.

Las fases del ciclo presupuestario

El presupuesto es un proceso que cuenta con cuatro etapas: planificación de las acciones; asignación de recursos a políticas y programas y programación: ejecución presupuestaria; y monitoreo y evaluación.

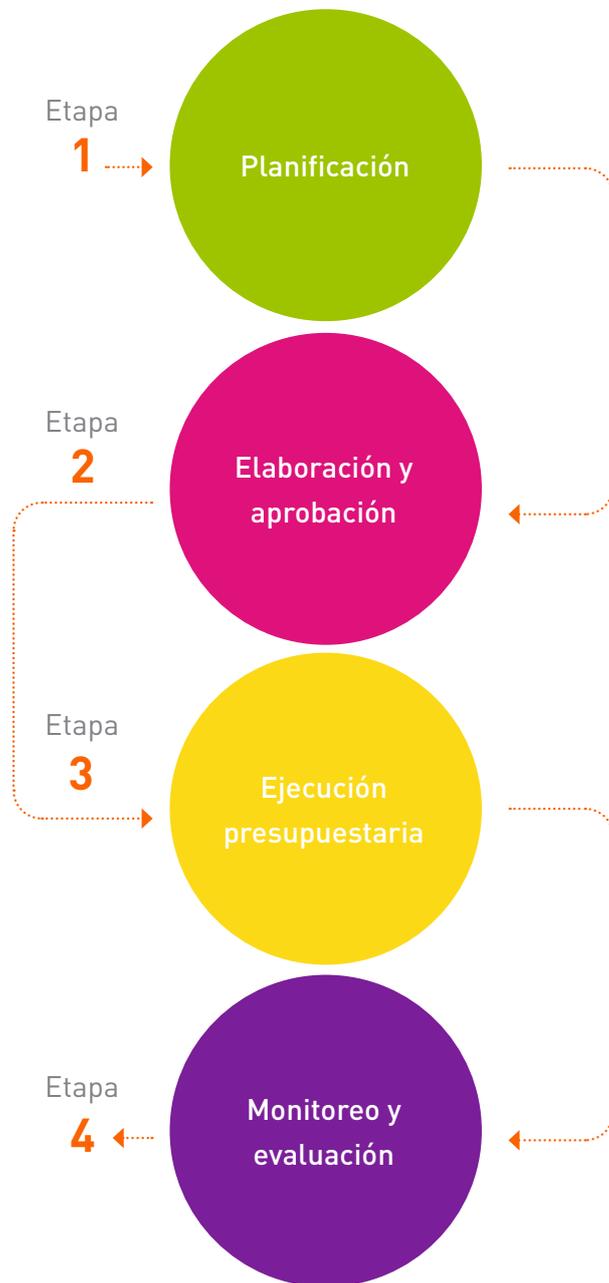


Foto: Alex Gruber.
Unsplash, Myanmar.



La integración de la perspectiva de género en el presupuesto implica considerar las demandas de los grupos particulares en cada fase del ciclo presupuestario. Este es un proceso continuo que busca mejorar la igualdad de género como consecuencia de la asignación de recursos y de la implementación de políticas y programas gubernamentales.

El próximo Módulo profundizará en la comprensión sobre las distintas etapas del presupuesto público nacional.



Bibliografía del texto

- Bossuyt, Marc (2011). *Prevención de la discriminación. El concepto y la práctica de la relevantes en los ámbitos internacional y nacional para la erradicación de la discriminación y el racismo*. División de Perspectivas Transversales, DNPS, MIDES. Montevideo, Uruguay.
- Budlender, D., & Hewitt, G. (2003). *Engendering Budgets: A practitioners' guide to understanding and implementing gender-responsive budgets*. Commonwealth Secretariat.
- Collins, Patricia Hill (2009). *Black Feminist Thought. Knowledge, consciousness and the politics of empowerment*, Routledge. London, UK.

Materiales de apoyo

Escritos

Lecturas indispensables:

- HEGOIA (2008) *Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas*, pp. 5-28, País Vasco. Disponible en: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-03-02gen_cuadernos_de_trabajo_43_hegoia.pdf
- Munévar, D. & Villaseñor, M. (2005). *Transversalidad de género. Una estrategia para el uso político-educativo de sus saberes*. Revista de Estudios de Género. La ventana, núm. 21, 2005, pp. 44-68, Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/884/88402102.pdf>

Lecturas complementarias:

- UNICEF (2018) *Resumen sobre género del informe de seguimiento de la educación en el mundo 2018: Cumplir nuestros compromisos de igualdad de género en la educación*. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261945?posInSet=230&queryId=039a4cfb-059e-46a0-b5d5-a8afc31b2bee>

- ONUMUJERES (2014). *Experiencias internacionales en la elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género*. Inmujeres, Ciudad de México, México. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2015/International%20experiences%20in%20elaborating%20public%20budgets%20with%20a%20gender%20perspective.pdf>

Videos

Videos indispensables:

- *Mujeres, lo personal es político: El derecho a saber*. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=z5yZn_PeqZk
- *Transversalización de la Perspectiva de Género*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=LgF0J3Ifwkw>
- *Uso de herramienta. Presupuestos Sensibles a Género PSG*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Lt2e-8wmkgo&t=303s>
- *Rendir cuentas en el ámbito de la educación: cumplir nuestros compromisos*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Mj7CMVxLJsM>

Videos complementarios:

- *Derecho a la Educación* (UNESCO). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2KEZc4oIB9s>
- *Vulnerado el derecho a la educación para las mujeres*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZpJuN-MNh6M>
- *¿Qué es el género?* Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=ToQwXdzil4o&ab_channel=MinisteriodeHaciendaFinanzas

Revisa tus aprendizajes

Identifica las alternativas correctas abajo en base a lo que aprendiste.

1. Los tratados internacionales de derechos humanos son vinculantes para los Estados firmantes.

a) Verdadero

b) Falso

2. Son condiciones básicas que todos los Estados deben cumplir cuando están desarrollando un derecho.

a) Ponerse las gafas de género

b) Estándares internacionales

c) Declaración y plataforma de acción de Beijing

d) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

3. Forma genérica de nombrar a las políticas que reconocen que no todas las personas se encuentran en una misma posición económica, cultural, social y política y brindan un trato diferenciado a distintas poblaciones para lograr una igualdad sustantiva.

a) Transversalidad de la perspectiva de género

b) Interseccionalidad

c) Agenda 2023 para el Desarrollo Sostenible

d) Políticas de diferenciación para la igualdad

4. Herramienta de análisis que examina cómo el género se entrelaza con otras identidades y cómo estas interacciones contribuyen a experiencias de opresión o privilegio. Reconoce que cada persona tiene múltiples identidades derivadas de, también múltiples, relaciones sociales e históricas.

a) Interseccionalidad

b) Matriz de dominación

c) Perspectiva de género

d) Políticas de diferenciación para la igualdad

5. Concepto que describe la organización del poder en una sociedad, donde el sexismo interactúa con el racismo, la homofobia, el colonialismo y el clasismo para crear un sistema jerárquico con múltiples niveles de opresión.

a) Interseccionalidad

b) Políticas de diferenciación para la igualdad

c) Matriz de dominación

d) Perspectiva de género

6. Cualquier monto económico que sea manejado por el Estado.

a) Recurso económico y patrimonial

b) Recursos públicos

c) Presupuesto de género

d) Presupuesto



- 7. Seleccione todos los elementos que deberían ser contemplados para una adecuada transversalización de género en las instituciones públicas.**
- | | |
|--|-----------------------|
| a) Participación social y ciudadana | <input type="radio"/> |
| b) Políticas institucionales | <input type="radio"/> |
| c) Estímulo a la existencia de liderazgos y prácticas de toma de decisiones igualitarias | <input type="radio"/> |
| d) Desarrollo profesional y técnico igualitario | <input type="radio"/> |
| e) Planificación institucional | <input type="radio"/> |
| f) Estructura organizativa | <input type="radio"/> |
| g) Sistemas y procedimientos | <input type="radio"/> |
| h) Voluntad política | <input type="radio"/> |
| i) Capacitación igualitaria | <input type="radio"/> |
| j) Investigación sobre la realidad de género | <input type="radio"/> |
| k) Todas las anteriores | <input type="radio"/> |
- 8. Son acciones que se realizan sobre una población en desventaja histórica y temporalmente acotadas que buscan compensar y remover las barreras sociales, económicas y políticas que la cultura del privilegio impuso a favor de unos miembros de la sociedad y en contra de otros.**
- | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| a) Igualdad normativa | <input type="radio"/> | b) Acciones afirmativas | <input type="radio"/> |
| c) Transversalización de género | <input type="radio"/> | d) Presupuestos | <input type="radio"/> |
- 9. Es el camino a través del cual el Estado asigna recursos a las distintas funciones, políticas y programas de su gobierno.**
- | | | | |
|------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|
| a) Igualdad normativa | <input type="radio"/> | b) Acciones afirmativas | <input type="radio"/> |
| c) Presupuesto público | <input type="radio"/> | d) Estándares internacionales | <input type="radio"/> |
- 10. Constituye un instrumento fundamental de la política pública para buscar la igualdad sustantiva (y no sólo formal) entre mujeres, hombres y personas con otras identidades sexo-genéricas. Asimismo, son un indicador del compromiso gubernamental con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.**
- | | |
|--|-----------------------|
| a) Acciones afirmativas | <input type="radio"/> |
| b) Conferencia de Beijing | <input type="radio"/> |
| c) Estereotipos de género | <input type="radio"/> |
| d) Presupuestos públicos con perspectiva de género | <input type="radio"/> |

Revisa tus aprendizajes

Identifica las alternativas correctas abajo en base a lo que aprendiste.

1. Los tratados internacionales de derechos humanos son vinculantes para los Estados firmantes.

a) Verdadero

b) Falso

2. Son condiciones básicas que todos los Estados deben cumplir cuando están desarrollando un derecho.

a) Ponerse las gafas de género

b) Estándares internacionales

c) Declaración y plataforma de acción de Beijing

d) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

3. Forma genérica de nombrar a las políticas que reconocen que no todas las personas se encuentran en una misma posición económica, cultural, social y política y brindan un trato diferenciado a distintas poblaciones para lograr una igualdad sustantiva.

a) Transversalidad de la perspectiva de género

b) Interseccionalidad

c) Agenda 2023 para el Desarrollo Sostenible

d) Políticas de diferenciación para la igualdad

4. Herramienta de análisis que examina cómo el género se entrelaza con otras identidades y cómo estas interacciones contribuyen a experiencias de opresión o privilegio. Reconoce que cada persona tiene múltiples identidades derivadas de, también múltiples, relaciones sociales e históricas.

a) Interseccionalidad

b) Matriz de dominación

c) Perspectiva de género

d) Políticas de diferenciación para la igualdad

5. Concepto que describe la organización del poder en una sociedad, donde el sexismo interactúa con el racismo, la homofobia, el colonialismo y el clasismo para crear un sistema jerárquico con múltiples niveles de opresión.

a) Interseccionalidad

b) Políticas de diferenciación para la igualdad

c) Matriz de dominación

d) Perspectiva de género

6. Cualquier monto económico que sea manejado por el Estado.

a) Recurso económico y patrimonial

b) Recursos públicos

c) Presupuesto de género

d) Presupuesto



7. Seleccione todos los elementos que deberían ser contemplados para una adecuada transversalización de género en las instituciones públicas.
- | | |
|--|----------------------------------|
| a) Participación social y ciudadana | <input type="radio"/> |
| b) Políticas institucionales | <input type="radio"/> |
| c) Estímulo a la existencia de liderazgos y prácticas de toma de decisiones igualitarias | <input type="radio"/> |
| d) Desarrollo profesional y técnico igualitario | <input type="radio"/> |
| e) Planificación institucional | <input type="radio"/> |
| f) Estructura organizativa | <input type="radio"/> |
| g) Sistemas y procedimientos | <input type="radio"/> |
| h) Voluntad política | <input type="radio"/> |
| i) Capacitación igualitaria | <input type="radio"/> |
| j) Investigación sobre la realidad de género | <input type="radio"/> |
| k) Todas las anteriores | <input checked="" type="radio"/> |
8. Son acciones que se realizan sobre una población en desventaja histórica y temporalmente acotadas que buscan compensar y remover las barreras sociales, económicas y políticas que la cultura del privilegio impuso a favor de unos miembros de la sociedad y en contra de otros.
- | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|
| a) Igualdad normativa | <input type="radio"/> | b) Acciones afirmativas | <input checked="" type="radio"/> |
| c) Transversalización de género | <input type="radio"/> | d) Presupuestos | <input type="radio"/> |
9. Es el camino a través del cual el Estado asigna recursos a las distintas funciones, políticas y programas de su gobierno.
- | | | | |
|------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| a) Igualdad normativa | <input type="radio"/> | b) Acciones afirmativas | <input type="radio"/> |
| c) Presupuesto público | <input checked="" type="radio"/> | d) Estándares internacionales | <input type="radio"/> |
10. Constituye un instrumento fundamental de la política pública para buscar la igualdad sustantiva (y no sólo formal) entre mujeres, hombres y personas con otras identidades sexo-genéricas. Asimismo, son un indicador del compromiso gubernamental con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- | | |
|--|----------------------------------|
| a) Acciones afirmativas | <input type="radio"/> |
| b) Conferencia de Beijing | <input type="radio"/> |
| c) Estereotipos de género | <input type="radio"/> |
| d) Presupuestos públicos con perspectiva de género | <input checked="" type="radio"/> |

Realización:



Campaña
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación

20
años

Con el apoyo de:

EDUCACIÓN en VOZALTA
promoción y responsabilidad social

GPE Transformando
la educación